



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.618.-

MAT: Autoriza Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Octubre 08 del 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 665 de fecha 02/09/2013 del Departamento Desarrollo Comunitario, Convenio Sence Omil.
- 2.-Cuadro comparativo de Cotizaciones: Exequiel Quiñones Benavides R.U.T. Eugenio Marchant Avello R.U.T. Hugo Martinez Mercado R.U.T.
- 3.-D.A. N° 644 de fecha 11-02-2013, que aprueba Convenio del Programa Fortalecimiento Omil, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), y la Municipalidad de Laja, de fecha 11-02-2013.
- 4.-Convenio del Programa Fortalecimiento Omil, de fecha 11-02-2013, entre el Servicio de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Laja;
- 5.-D.A. N° 837 de fecha 18-03-2011, que aprueba convenio de creación Omil
- 6.-Convenio de creación Omil firmado el 18 de Mayo del año 2006, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3970 del 11-05-2011, que fija las obligaciones entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad en el marco de la Ley N° 19.518 y de la Ley N° 19.728
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE**, la compra bajo la modalidad de Trato Directo, con el oferente Ezequiel Quiñones Benavides RUT: _____ por la suma de \$ 202.300 impuesto incluido, por proveer 1 Mueble de 1,80 x1,80 en trupan barnizado, para implementación oficina Omil, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la Ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago, habiéndose constatado que el Mueble fue entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta complementaria 114.05.12.006.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM